



ADMINISTRATIVO INTERVENCION

SESIÓN 10

ACUERDO 13.8

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024.

ACUERDA:

13.8.- BASES ESPECIFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2024.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos y participación Ciudadana, reunida el 22 de enero de 2024 respecto a las **BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES DENTRO DEL ÁREA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2024**

Visto el informe de fiscalización de fecha 12 de marzo de 2024.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las siguientes Bases:

BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2024

Con el objeto de desarrollo de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, se redactan las presentes Bases Específicas. Atendiendo a su carácter la Ordenanza General Reguladora será el documento de referencia para cualquier interpretación de las presentes bases.

1. FINALIDAD

El propósito de esta subvención es apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieran actuar o actúen habitualmente en el municipio de Haro en el área de festejos.

A tal efecto deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Haro y de no estarlo deberán justificar adecuadamente la repercusión que la actividad o proyecto presentado tenga en la localidad.



2. OBJETO

En el área de festejos, cualquier actividad relacionada con los festejos municipales y los tradicionales y aquellas actividades festivas que complementen las actividades municipales en esta materia, que se desarrollen durante los periodos festivos de la localidad durante el año 2024, atendiendo a la temporalización de sus convocatorias.

2.1.- Son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- A) Realización de actividades que potencien las tradiciones festivas de la localidad.
- B) Actividades que fomenten la participación activa y positiva de la ciudadanía en las fiestas.
- C) Actividades que atiendan al desarrollo de valores y actividades lúdico festivas de la localidad.
- D) Contratación de infraestructura en materia de festejos (charangas, seguros de responsabilidad civil, etc.)
- E) Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación y permanencia en el tiempo de estructuras organizativas socio-culturales y/o festivas.

2.2.- No son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- Los proyectos relativos a actividades deportivas, salvo aquellos cuya finalidad sea el fomento de la propia actividad festiva.
- Los proyectos que deban ser subvencionados al amparo de otra convocatoria.
- Las actividades que inciten, directa o indirectamente, al abuso de sustancias adictivas, alcohol, etc., que los fomenten o que hagan apología de su consumo.
- Actividades con finalidad lucrativa.

3. GASTOS SUBVENCIONABLES

3.1.- Se consideran gastos subvencionables, además de los establecidos en las bases generales:

- Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo comprendido entre el 1 de enero del 2024 y la fecha límite de 29 de septiembre de 2024.
- Los gastos corrientes, incluyendo dietas, viajes, manutención, gratificaciones al personal, siempre que constituyan el propio objeto del proyecto.
- Los gastos inventariables o de inversión cuando sean estrictamente necesarios para la realización del proyecto o



actividad. Los bienes adquiridos deberán estar adscritos a la actividad durante un periodo mínimo de dos años.

- Se considerará gasto efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se establece en esta convocatoria.

3.2.- Se consideran gastos no subvencionables, además de los establecidos en las bases generales:

- En ningún caso serán subvencionados aquellos gastos referidos en el art. 31 apartados 7 y 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: gastos financieros ni tributarios.

- Los gastos en alimentación y bebidas, cuando no constituyan el propio objeto de la actividad.

- Los artículos de mercadería (camisetas, sudaderas, gorras, etc.), salvo que los mismos fuesen el propio objeto del proyecto.

4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

4.1.- El importe de la subvención se fijará con arreglo al presupuesto del proyecto y la documentación aportados por el solicitante, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación municipal, en base a los criterios fijados en la presentes Bases, no pudiendo representar la subvención concedida más del 90 % del coste total del proyecto.

4.2.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.3.- El límite máximo por programa o actividad subvencionada se establece en seis mil euros (6.000 €). Salvo que todas las entidades llegasen a ese tope y existiese crédito presupuestario.

4.4.- La dotación económica de la presente convocatoria será de cuarenta y dos mil euros (42.000 €), financiándose con cargo a la partida 3381.48999 del vigente Presupuesto Municipal.

4.5.- Junto con la instancia de solicitud se podrá solicitar el pago anticipado del 50 % de la cantidad concedida en concepto de subvención. Para ello una vez conocida la cantidad concedida se deberá presentar la solicitud de pago anticipado junto previa a la entrega de una garantía de la entidad sobre el total de la cantidad entregada como adelanto, de acuerdo a modelo facilitado por la Administración, en el denominado ANEXO III.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3.e de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta criterios objetivos de valoración y su correspondiente



ponderación.

En las subvenciones objeto de la presente convocatoria se valorarán con carácter general los siguientes criterios:

CRITERIO	DENOMINACIÓN CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Idoneidad o necesidad del proyecto	5
2	Continuidad demostrada de los proyectos en los 5 últimos años desarrollados satisfactoriamente	3
3	Aspectos novedosos del proyecto	3
4	Cooperación entre varias asociaciones para el desarrollo de proyectos conjuntos	5
5	NÚMERO DE SOCIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	
5.1	HASTA 40 PERSONAS	2
5.2	DE 41 A 75 PERSONAS	4
5.3	DE 76 A 100 PERSONAS	7
5.4	DE 101 A 200 PERSONAS	10
5.5	MÁS DE 200 PERSONAS	12
6	GRUPOS DESTINATARIOS (criterio acumulativo según repercute en varias franjas de edad y destinatarios)	
6.1	Niños de 0 a 14 años	2
6.2	Jóvenes de 15 a 35 años	2
6.3	Adultos de 36 a 65 años	2
6.4	Mayores más de 65 años	2
6.5	Actividades abiertas a toda la población (no	2



	socios de la entidad).	
7	Áreas de trabajo (criterio acumulativo según desarrolle varias áreas de trabajo)	
7.1	Actividades que potencien las tradiciones festivas de la localidad	2
7.2	Actividades que fomenten la participación de la ciudadanía en fiestas	4
7.3	Actividades que atiendan el desarrollo de valores y actividades lúdico festivas	4
7.4	Contratación de infraestructuras en materia de festejos (charangas, seguros de responsabilidad civil, etc.)	3
7.5	Organización y creación de estructuras organizativas socioculturales	1
8	Valoración del proyecto en base a las diferentes actividades ofertadas:	
8.1	Si oferta hasta tres actividades diferentes	1
8.2	Entre cuatro y seis actividades diferentes	3
8.3	Siete o más actividades diferentes	6

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes sujetas a la presente convocatoria se deben presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Haro -<https://online.haro.org/amayha02/wpinicio01.aspx>- o por cualquier otro medio establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

6.1.- PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024: Actividades que se realicen entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2023, presentación hasta el día **3 de mayo de 2024**.

6.2.- SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2024: Actividades que se realicen entre el 1 de julio de 2024 y el 29 de septiembre de 2024,



presentación hasta el día **2 de agosto de 2024**.

Se establece un plazo de subsanación o mejora de 10 días conforme a lo prevenido en el art. 68 de la ley 39/2015, LPACAP, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la ley 39/2015, LPACAP.

7. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Las entidades deberán presentar la documentación general que a continuación se detalla conforme al Anexo I:

7.1. Solicitud de Subvención según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto o proyectos.

7.2. Proyecto de actividades para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población a la que va dirigida, número de personas estimadas que resultan beneficiadas de la actividad.
- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.
- Presupuesto total desglosado y la parte que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos es requisito imprescindible para la tramitación.
- Recursos humanos con los que se cuenta y material técnico preciso para la realización de la actividad.

7.3. Si se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

7.4. Certificación del n° de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma.

7.5. Certificación de comunicación de datos bancarios y domicilio (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

7.6. Fotocopia del C.I.F. (solo si en anteriores convocatorias no



se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

7.7. Declaración del responsable en la que se manifieste:

- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Que no ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

7.8. Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

7.9. El solicitante se comprometerá al firmar la solicitud a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

8. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

8.1. El procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados y conforme a un límite establecido en la presente convocatoria en la cláusula 4.4.

8.2. La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de valoración, constituida por el Concejal Delegado de Festejos, el Técnico de Juventud Municipal y el Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Esta Comisión de valoración emitirá una propuesta, que será informada en Comisión Municipal Informativa de Deportes, Juventud,



Festejos y Participación Ciudadana.

8.3. La propuesta junto con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Deportes, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación debidamente motivada.

8.4. La propuesta junto con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Deportes, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación debidamente motivada y se notificará a los interesados en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación solicitudes, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

9. JUSTIFICACIÓN

9.1. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa queda establecido de la siguiente manera:

9.1.1- PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024: antes del día **2 de agosto de 2024**.

9.1.2- SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2024: antes del día **18 de octubre de 2024**.

9.2. La justificación del gasto, se hará mediante la presentación de la siguiente documentación conforme al Anexo II:

9.2.1. Solicitud ajustada al modelo oficial.

9.2.2. Escrito por el que se solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y en el que se indique la documentación que se entrega y la persona que la presenta.

9.2.3. Memoria explicativa del desarrollo de la actividad.

9.2.4. Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividad subvencionada.

9.2.5. Facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividad subvencionada correspondientes todas al año 2024.

9.2.6. Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a) Pago en efectivo: mediante recibí firmado con la fecha, sobre



el propio documento.

b) Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria: mediante presentación ante el Ayuntamiento de Haro para su cotejo de justificante bancario correspondiente.

9.2.7. Dossier publicitario en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.

9.3.- Si el importe justificado admitido fuera inferior al presupuesto subvencionable, la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

9.4. El destinatario de la ayuda, adquiere la condición de perceptor de fondos públicos, sometiéndose a cuantas actuaciones de comprobación realice la Administración concedente.

10. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

10.1.- Las subvenciones reguladas en estas Bases serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención concedida, en ningún caso, sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del art. 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.2.- No serán compatibles con otras subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto Municipal y/o estén incluidas en convenios específicos.

ANEXO I FESTEJOS 2024

INSTANCIA NECESARIA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA:

... PRIMERA (presentación hasta 3 de mayo de 2024)

... SEGUNDA (presentación hasta 2 de agosto de 2024)

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

N.I.F.:.....correo elec.

dirección..... ciudad

C.P. prov. móvil tfno

2.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES (debe señalar todas las actividades para



las que solicita subvención):

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FECHA	COSTE	SUBV. SOLICITADA

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTO A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados):

... **1.- Proyecto de actividades** para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población a la que va dirigida, número de personas estimadas que resultan beneficiadas de la actividad.
- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.

... **2.- Presupuesto total desglosado** y la parte que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos es requisito imprescindible para la tramitación.

... **3.- Si se han solicitado otras subvenciones** a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

... **4.- Certificación del n° de socios reales** (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma. (Se adjunta modelo en Declaración Responsable).

... **5.- Certificación de comunicación de datos bancarios** y domicilio (solo si



en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

... **6.- Fotocopia del C.I.F.** (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

... **7.- Declaración responsable** en la que se manifieste (se adjunta modelo):

- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.

- Que no ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Haro.

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.

- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

... **8.- Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social** en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

... **9.- Número de socios beneficiarios** (marcar con x)

Hasta 40 ... De 41 a 75 ... De 76 a 100 ... De 101 a 200 ... Más de 200 ...

... **10.- Grupos destinatarios** (marcar con una x)

Niños ... Jóvenes ... Adultos ... Mayores ... No socios ...

... **11.- Áreas de trabajo** (marcar con una x)

- Actividades que potencien las tradiciones festivas

de la localidad

- Actividades que fomenten la participación de la

ciudadanía en fiestas

- Actividades que atiendan el desarrollo de valores y

actividades lúdico festivas

- Contratación de infraestructura necesaria para fiestas (charangas, seguros de responsabilidad civil, etc)

- Organización y creación de Estructuras Organizativas

Socioculturales

Número de actividades diferentes del proyecto (indicar número) ...

... **12.- Solicita el pago anticipado** del 50% de la cantidad concedida, en su caso, previa presentación del documento de garantía que asegura esa solicitud.

En, a ... de de 2024

Fdo.:



En calidad de
de

(1) Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... en calidad de Secretario de la Asociación

1.- CERTIFICA: (tachar lo que proceda)

1.1.- Que SÍ / NO se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

1. 2.- Que el nº de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación), a fecha de la firma asciende a

2.- DECLARO RESPONSABLEMENTE: (tachar lo que proceda)

2.1.- Que la entidad SÍ / NO está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2.2.- Que SÍ / NO ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

2.3.- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.

2.4.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

2.5.- Que SÍ / NO tiene deudas con la Hacienda municipal.

Los abajo firmantes se comprometen a mantener el cumplimiento de los requisitos



establecidos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

En, a de de 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

Fdo.(1):..... Fdo.(2):.....

(1) y (2) Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

ANEXO II FESTEJOS 2024
INSTANCIA NECESARIA PARA
JUSTIFICAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA:

... PRIMERA (presentación hasta 2 de agosto de 2024)

... SEGUNDA (presentación hasta 18 de octubre de 2024)

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

N.I.F.: correo electrónico

dirección ciudad

C.P. prov. móvil teléfono

Solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y presenta la siguiente **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados), referida a las siguientes actividades de la entidad:**

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD JUSTIFICADA
------------------------	----------------------	----------------------



... **1.- Memoria explicativa del desarrollo de las actividades.**

... **2.-** Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividades subvencionadas.

... **3.-** Original y copia, para su compulsas, de las facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividades subvencionadas correspondientes todas al año 2023.

... **4.-** Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a) Pago en efectivo: mediante recibí firmado con la fecha, sobre el propio documento.

b) Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria: mediante presentación ante el Ayuntamiento de Haro para su cotejo de justificante bancario correspondiente.

... **5.-** Dossier publicitario en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.

En, a ... de de 2024



Fdo.(1):

En calidad de

de

(1) Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS O AUSENCIA DE LOS MISMOS

D..... en calidad de
Secretario de la Asociación

1.- CERTIFICA: (tachar lo que proceda)
1.1.- Que para el desarrollo de las actividades objeto de la presente subvención:
... NO se han obtenido ingresos diferentes a los recibidos en su caso en la tramitación de la presente subvención.
... SÍ se han obtenido ingresos diferentes a los recibidos en su caso en la tramitación de la presente subvención, según el siguiente detalle:

ORIGEN INGRESO	CUANTÍA	



En, a de de 2024

PRESIDENTE SECRETARIO

Fdo. (1) : Fdo. (2) :

(1) y (2) Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

ANEXO III FESTEJOS 2024

MODELO DE FIANZA SOLIDARIA PARA ANTICIPO DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE HARO

Yo, D./Dña. _____, con N.I.F. _____ soy el representante legal de _____, con C.I.F. _____ (según copia del nombramiento que se adjunta), informo que mi domicilio a efectos de notificaciones es _____, mi teléfono es _____ y mi correo electrónico es _____, y por la presente:

PRESTO FIANZA CON CARÁCTER SOLIDARIO POR IMPORTE DE _____ EUROS, MAS LOS INTERESES Y RECARGOS QUE PROCEDAN
Y RENUNCIO EXPRESAMENTE A CUALQUIER BENEFICIO Y EN ESPECIAL AL DERECHO DE ORDEN, DIVISIÓN Y EXCUSIÓN DE BIENES DEL AVALADO

como garantía del anticipo de _____ euros de la subvención concedida a mi



representada, solicitado al Ayuntamiento de Haro con fecha_____.

Todo ello, conforme al artículo 45 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo anterior implica que, como avalista de mi representada, seré considerado parte interesada en el procedimiento en los términos previstos en la Ley del procedimiento administrativo común, Ley 39/2015.

En definitiva, si se procede a ejecutar esta fianza, seré responsable solidario de la deuda, sus recargos e intereses y se me podrá exigir la totalidad de la misma en caso de ejecución, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la Ley 38/2003 y responderé para ello con todo mi patrimonio personal.

Es decir, me obligo a pagar al Ayuntamiento de Haro en los plazos establecidos reglamentariamente a partir del requerimiento que al efecto se me haga y en defecto de pago por el afianzado, las cantidades avaladas más el interés legal de demora y los recargos en que incurra el deudor por falta de pago en el tiempo debido, y quedo advertido que, en caso de impago, se seguirá para su efectividad la vía administrativa de apremio contra mis bienes.

La presente fianza mantendrá su validez hasta tanto el Ayuntamiento de Haro no autorice su cancelación o liberación.

En Haro, a __ de ____ de 20____.

Firmado, el fiador¹:_____

NOTA: Las firmas deberán estar legitimadas notarialmente o suscrito o ratificado el documento en que la fianza se constituya ante funcionario público municipal competente, para lo cual será necesaria la personación del fiador en la dependencia municipal.

En este caso, el funcionario practicará la correspondiente diligencia de personación.

¹ Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero



correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

2).-Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro a 13 de marzo de 2024
D.E: 2024/10377. Arch.: 2024/17 - 3 9 1

SECRETARIO ACCIDENTAL

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA